



# GRATIS

## CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

A PARTIR DEL 1 JUNIO SEGÚN REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS. **TODA VIVIENDA QUE SE VENDA, ALQUILE O PUBLICITE** DEBE DE ESTAR ACOGIDA A ESTA CERTIFICACIÓN Y NUESTRO DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN ELLO SE ENCARGA DE LLEVAR TODA ESTA TRAMITACIÓN .



Para todos nuestros clientes la certificación será gratuita por un compromiso de venta con nosotros.

Trascurrido el plazo pactado, si la vivienda no se ha vendido, los propietarios deberán abonar la mencionada certificación con un 60% de descuento sobre las tarifas publicadas.